

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de setiembre de 1994.

Nº 26 - 94

Sesión # 4057

Martes 13 de setiembre de 1994

Artículo	Página
1. ACUERDOS. Ratificación.....	2
2. ACTAS. Aprobación.	2
3. INFORMES DE RECTORIA.	2
4. INFORMES DE DIRECCION.	2
5. GASTOS DE VIAJE.....	3
6. SINDEU. Exposición sobre el reajuste salarial.	3

Sesión # 4058

Miércoles 14 de setiembre de 1994

1. AGENDA. Ampliación.	4
2. FORO. Sobre la problemática del Golfo Dulce.	4
3. PERFILES SOCIOECONOMICOS. Análisis.	4
4. ADMISION. Sistema de asignación de puntaje.....	4
5. PRESUPUESTO. Partida 12-17.	5
6. SEDE DEL ATLANTICO. Plan estratégico de desarrollo.....	5
7. REGLAMENTO. De Administración de Salarios. Propuesta modificación art. 31.	5
8. REGLAMENTO. De Méritos Académicos. Comisión Especial.	5
9. GASTOS DE VIAJE. Dictamen sobre procedimiento.	6
10. BECAS. Para estudiantes del posgrado en diplomacia.....	6
11. DOCTORADO HONORIS CAUSA. Para Prof. Carlos Meléndez Chaverri.	6
12. GASTOS DE VIAJE.....	7
13. REAJUSTE SALARIAL. Análisis.	7

Sesión # 4059

Viernes 16 de setiembre de 1994

Artículo único. Análisis sobre el artículo 6 de la Convención Colectiva.	7
ANEXO 1. Ratificación de viáticos.	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la Sesión N° 4057

Martes 13 de setiembre de 1994.

RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 1. Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4056.

ARTICULO 2. Se aprueban las actas de las sesiones Nos. 4055 y 4056.

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 3. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Plan estratégico de la Sede del Atlántico.

El señor Rector ante consulta del Sr. Javier Rodríguez, explica que el plan estratégico que se aprobó para la Sede Regional de Limón se dio en condiciones diferentes a las que se están dando para la Sede del Atlántico. Desea que se redacte bien el acuerdo.

La señora Directora considera conveniente que el señor Rector se refiera al Plan Estratégico cuando el Plenario conozca el dictamen al respecto.

b) Estadio Universitario.

Amplía la información que dio en la sesión No. 4054, artículo 5, inciso e) sobre la construcción del estadio universitario, el cual se realizará mediante un convenio suscrito con el Ministerio de Obras Públicas. El Ministerio pondrá la maquinaria y los materiales; la Universidad de Costa Rica impartirá cursos de formación en administración y se les va a ayudar a mejorar sistemas administrativos.

c) Visita del Dr. Albert Cotton.

Informa sobre la reciente visita del Dr. Albert Cotton quien es uno de los químicos más importantes del mundo en este momento y profesor de la Universidad de Texas. El Dr. Cotton conoció a algunos graduados de la Universidad de Costa Rica y dada su calidad, los ha invitado a trabajar con él. Compartió con el Dr. Cotton unos pocos minutos, pero los profesores de la Escuelas de Química tuvieron algunas conferencias con él.

d) Proyecto Bandera Ecológica.

Informa sobre la inauguración de ese proyecto, que está desarrollando el Ministerio de Recursos Naturales y otras instituciones relacionadas, entre ellas la Municipalidad de San José.

El proyecto consiste en el rescate de la cuenca del Río Tárcoles y se están limpiando, por partes, los ríos María Aguilar, Virilla y Tárcoles. La Universidad de Costa Rica está ayudando con investigadores, pero también piensan que

la Universidad debe tener su bandera ecológica participando en esta iniciativa.

e) Salarios.

Informa que la situación sigue parecida. Hubo un paro por parte del SINDEU que fue muy inoportuno porque además había elecciones estudiantiles, sin embargo éstas no se vieron afectadas.

Acota que no entiende cuál es la tesis del SINDEU de cambiar la interpretación del artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo, en medio de una negociación salarial. Considera adecuado que se negocie la Convención en los artículos 6 y 11 después del acuerdo definitivo.

f) Taller de Salud.

Se refiere a la inauguración de ese taller que tuvo lugar en horas de la mañana de este martes 13 de setiembre. Explica que con esta actividad la Universidad busca definir un trabajo interdisciplinario para contribuir con el sector salud, inclusive para negociarlo después con el Gobierno, exponiendo nuestro papel frente a la reforma del sector salud. Considera de enorme importancia el trabajo que se ha hecho y que sigue haciendo.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 4. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Foro sobre la Explotación del Golfo Dulce.

Informa que el Director del Departamento de Geografía de la Universidad de Costa Rica solicita el apoyo del Consejo Universitario para realizar un foro sobre la problemática del Golfo Dulce. Ante esa inquietud, presenta una propuesta de acuerdo para apoyar la iniciativa del referido Departamento. Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos.

b) Funciones del Consejo Universitario.

Complementa su informe de Dirección emitido en sesión No. 4056, artículo 5, inciso a), sobre el nombramiento de Directores de Centros e Institutos de Investigación. El Máster Alfonso Salazar, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos envió una carta al señor Rector haciéndole ver que «no es conveniente tomar acciones ante una reforma parcial del Estatuto Orgánico» y le solicita que retire la carta que envió a la Directora del Consejo Universitario y la acción en ella planteada”.

Agrega la señora Directora del Consejo Universitario, que trae una propuesta de acuerdo pero, dado que el señor Rector dará respuesta a la carta del Máster Alfonso Salazar, pospondrá el análisis de este asunto.

c) Interconexión a la red BITNET-INTERNET.

Informa que recibió una carta del Dr. Guy De Teramond, Director de la Unidad de Redes de la Universidad de Costa Rica. Considera que debe destacarse los esfuerzos realizados por distintos académicos y profesionales de la Universidad hasta alcanzar la conexión a la Red INTERNET. Al respecto elaboró una propuesta de acuerdo para reiterar el apoyo institucional a la Red Nacional de Investigación CRNET, reconocer el aporte dado por el Dr. De Teramond y felicitar al equipo de investigadores, académicos y profesionales por su valiosa contribución para la interconexión de Costa Rica con las grandes redes de investigación BITNET-INTERNET.

El señor Rector aclara que la intención del acuerdo puede ser buena pero hay una serie de aspectos jurídicos que está aclarando con el Jefe de la Oficina Jurídica porque CRNET no está tan claramente ligada con la Universidad; lo cual quieren hacer mediante un acuerdo o un convenio.

d) Carta de la Licda. Floribeth Viquez del CITA.

Informa que recibió una carta de la Licda. Floribeth Viquez comunicando que, dado que no obtuvo oportunamente la aprobación de fondos adicionales por parte de la OEA, no asistió al curso de Procesamiento de Cítricos, por realizarse en Gainesville, Florida, Estados Unidos, por lo tanto no hará uso de los fondos asignados por el Consejo Universitario

e) Boletín No.4 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Indica que recibió el Boletín No. 4 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo el cual contiene el «Estado de resultados del primero de enero al 31 de diciembre de 1993», y el «Balance de Situación al 31 de diciembre de 1993.» Hace una excitativa a los Miembros del Consejo Universitario para que lo lean con detenimiento.

f) Propuesta del Ing. Walter Canessa, Miembro del Consejo Universitario.

Propone que, con el fin de cumplir con el artículo 3, inciso c), del Reglamento del Consejo Universitario, en cuanto a la distribución previa de la agenda de la sesión plenaria, se modifiquen los días de sesión de este Organismo Colegiado. Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos.

g) Excusa del Máster Jorge Fonseca, Miembro del Consejo Universitario.

Informa que el Máster Jorge Fonseca se retirará de la sesión de hoy martes 13 de setiembre, a las diez horas con treinta minutos, por cuanto debe asistir a una reunión académica.

h) Carta del Dr. Fernando Mora Rojas, ex asesor Jurídico de la Universidad de Costa Rica.

El Dr. Fernando Mora Rojas solicita al Consejo Universitario interponer sus buenos oficios con las autoridades administrativas de la Institución, a fin de que la Universidad de Costa Rica cumpla con sus obligaciones, por cuanto a la fecha el Rector no ha respondido sendas cartas cobratorias de honorarios del 8 de enero y del 23 de febrero de 1993.

El señor Rector hará las averiguaciones del caso para atender la solicitud del Dr. Mora.

i) Comunicación enviada por el SINDEU.

Indica que procedieron a efectuar una revisión de los documentos que avalan o no la comunicación que envió la Junta Directiva del SINDEU. Recuerda que la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presentó un dictamen en torno a la problemática de la anualidad –sesión No.4016 de marzo de 1994-. El dictamen proponía retomar el asunto de la anualidad pero ya como una iniciativa propia del Consejo Universitario.

La solicitud que presenta el SINDEU es para que el Consejo Universitario los reciba y conozca su posición sobre este asunto.

El Consejo Universitario no va a pronunciarse hoy, pero sí deben tratar de recabar la mayor información posible. (Véase artículo 6 del presente resumen).

ARTICULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, ACUERDA ratificar las solicitudes incluidas en el anexo a esta gaceta.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario, recibe a las once horas con quince minutos, a los señores Miembros de la Junta Directiva del SINDEU, señores Héctor Monestel, Secretario General, Rodrigo Arias. Participa también el Lic. Luis Fernando Arias, Asistente Ejecutivo del Rector y en su representación.

El objetivo de la visita es escuchar el planeamiento del SINDEU en relación con el reajuste salarial de medio período.

Los Miembros de la Junta Directiva del Sindicato, manifiestan su preocupación sobre tres aspectos esenciales: artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo; el derecho adquirido por el trabajador universitario a su anualidad y un tercer elemento, que tiene que ver con la represión sindical en la Universidad de Costa Rica y el levantamiento de listas.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los Miembros del Consejo Universitario y los de la Junta Directiva del SINDEU.

La señora Directora del Consejo Universitario agradece a los Miembros de la Junta Directiva del SINDEU sus explicaciones y les reitera que procederán a discutir su posición, como cuerpo colegiado, ante esta situación.

A las doce horas con treinta minutos se levanta la sesión.

Dra. Alicia Gurdíán Fernández
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la Sesión N°4058 Miércoles 14 de setiembre de 1994.

ARTICULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1. Foro sobre la problemática del Golfo Dulce. (Véase artículo 2)
2. Dictamen de la Comisión Especial para conferir el Doctorado Honoris Causa al Lic. Carlos Meléndez Chaverri. (Véase artículo 11 del presente resumen).
3. Varias solicitudes de viáticos. (Véase artículo 12).

ARTICULO 2. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo planteada por su Directora, en atención a la solicitud que hace el Consejo Universitario el Director del Departamento de Geografía, Dr. Carlos Granados Chaverri.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo presentada por su Directora y CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Departamento de Geografía de la Universidad de Costa Rica.
2. Las políticas generales sobre la conservación del medio ambiente, aprobadas en la sesión No. 3994, artículo 4.
3. El Gobierno, muy pronto tendrá que tomar una resolución sobre la actividad de explotación y comercialización que se ha instalado en la zona de Golfo Dulce.
4. La Universidad de Costa Rica no debe permanecer ajena a un problema de tanta actualidad y por eso ha pensado una actividad conjunta entre el Departamento de Geografía y el Consejo Universitario, logrará la fuerza suficiente para propiciar, en un corto tiempo, la emergencia de una conciencia crítica y debidamente sustentada sobre la explotación del Golfo Dulce.

ACUERDA:

1. Apoyar la iniciativa del Departamento de Geografía para que se proceda a la inmediata realización, en el seno de la Universidad, de un **Foro sobre la problemática del Golfo Dulce**.
2. Solicitar al Departamento de Geografía que otorgue el sustento académico necesario para organizar este Foro.
3. Solicitar a la Administración que le asigne los recursos necesarios a esta actividad.
4. Solicitar a la Administración que divulgue los resultados del Foro y le dé seguimiento a las propuestas que sean pertinentes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 3. La Comisión Especial, formada por la Dra. Alicia Gurdíán, quien la coordina, la Dra. Ligia Bolaños y el Representante Estudiantil, Sr. Javier Rodríguez, presenta un informe sobre la propuesta del Grupo Técnico Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil «Recomendaciones, mejoras y ajustes a los Perfiles Socioeconómicos», presentado por el Rector mediante el oficio R-CU-83.94.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas y comentarios ACUERDA devolver el informe a la Comisión; a la cual se integrará además el Prof. Ramiro Porras y el Máster Jorge Fonseca, para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo informe.

ARTICULO 4. La Comisión de Políticas Académicas presenta el dictamen N°CU-CPA-65-94, sobre la propuesta para modificar el **Sistema de asignación de puntaje de admisión a la Universidad de Costa Rica**. Modificación al inciso a), artículo 5 de la sesión N°3195.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, con base en la recomendación de la Comisión de Política Académica y CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión No. 3195, artículo 5, del 27 de junio de 1985 el Consejo Universitario acordó:
 - «a. Establecer la escala estándar con valores promedio 500 y desviación estándar 100, como sistema de expresar los resultados del examen de admisión a la Universidad de Costa Rica.
 - b. Establecer la siguiente política con carácter experimental por dos años, para tratar de mejorar el valor predictivo del examen de admisión.
 - i. En los exámenes de admisión se darán instrucciones para desalentar las respuestas totalmente al azar.
 - ii. Se aplicará una fórmula que recompense la no respuesta con el mismo valor que el que se obtendría si ésta se responde totalmente al azar.
 - c. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presente al Consejo Universitario un informe sobre los resultados, una vez finalizado el período de prueba.»
2. El Instituto de Investigaciones Psicológicas estableció una nueva escala numérica de 200 a 800, con desviaciones estándar de 100 y una media de 500. (Oficio IIP 216-85 del 16-6-85)
3. Tanto la Vicerrectoría de Vida Estudiantil como el Instituto de Investigaciones Psicológicas consideran conveniente utilizar la escala 0-100, para efectos de divulgación de los promedios de admisión, ya que esta escala es mayormente conocida y comprendida a nivel nacional. (Oficio IIP-A-357-89 del 1-9-89).

ACUERDA:

1. Modificar el inciso a) del acuerdo adoptado en la sesión No. 3195, artículo 5, para que se lea de la siguiente manera:

«Establecer como escala estándar, la escala numérica de 200 a 800, con desviación estándar de 10 y una media de 500, como sistema de expresar los resultados de la prueba de aptitud académica de la Universidad de Costa Rica».

2. Aprobar para fines de divulgación de los promedios de admisión, una escala con valores de 0 a 100. Las traducciones de escala deben efectuarse siguiendo los criterios técnicos que defina el Instituto de Investigaciones Psicológicas.

ARTICULO 5. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 1994 de la Partida 12-17 «Personal Sustituto».

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el oficio R-CU-88-94, del 17 de mayo de 1994, el señor Rector remitió al Consejo Universitario el informe de la Oficina de Administración Financiera sobre la Partida 12-17 «Personal Sustituto», correspondiente al primer semestre de 1994.
2. La asignación presupuestaria a esta partida para el período 1994 se estimó en ¢7 millones de colones, y del informe correspondiente al primer trimestre de 1994 se observa que los gastos reales alcanzan un 27% y además existen compromisos por un 31% que financian sustituciones inclusive del mes de agosto de 1994, lo que significa un egreso presupuestario total del 58% a la fecha. (Oficio OCU-R-0062-94, del 31 de julio de 1994, de la Contraloría Universitaria).
3. En las Normas Generales y las Normas Específicas para la Formulación y Ejecución de Presupuesto de la Universidad de Costa Rica 1994, no quedaron contemplados los puntos que deben contener los informes sobre la Partida 12-17 para ser presentados a las autoridades.
4. Es necesario contar con un informe detallado sobre la ejecución de la Partida 12-17 «Personal Sustituto».

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de ejecución presupuestaria de la **Partida 12-17 «Personal Sustituto»** correspondiente al primer trimestre de 1994.
2. Solicitar a la Administración revise una de las tendencias de comportamiento que apunta para evitar un sobregiro, la estimación del gasto de la Partida 12-17 «Personal Sustituto» y tome las medidas pertinentes para evitar un sobregiro al final del año.
3. Solicitar a la Administración que la presentación de los próximos informes trimestrales sobre la Partida 12-17 «Personal Sustituto», se realice mediante un anexo a los informes trimestrales de ejecución presupuestaria. Dicho anexo debe contener la siguiente información:
 - 3.1. Número y tipo de nombramientos clasificados según:
 - Los principales programas, subprogramas y mecanismos especiales de administración financiera por medio del cual se administran.
 - Tipo de función que asume y los tipos de proyectos o actividades en que participan.
 - Tipo de justificación con que se tramitó el nombramiento.
 - Las unidades ejecutoras a quienes se les asigne el recurso humano.

- 3.2 Resumen de la extensión de los nombramientos y la justificación de aquellos que sobrepasen los límites establecidos.
- 3.3 Distribución porcentual y los recursos ejecutados considerando:
 - La clase del personal nombrado.
 - Las unidades ejecutoras a quienes se les asigna el recurso.
 - El tipo de función asignada.
- 3.4 Presupuesto ejecutado, comprometido y disponible en la Partida 12-17 «Personal Sustituto» asignado a los diferentes programas, subprogramas y mecanismos especiales de Administración Financiera, incluyendo una estimación del gasto a la fecha de corte según la proyección anual incluida en el presupuesto.

ARTICULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No.CP-E-42-8-94, sobre el **Plan Estratégico de Desarrollo de la Sede Regional del Atlántico**.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle una enmienda al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y ACUERDA:

1. Dar por recibido y felicitar a la Sede Regional del Atlántico por el esfuerzo académico realizado y plasmado en el Plan.
2. Aprobar, como marco de referencia, el Plan Estratégico de Desarrollo de la Sede Regional del Atlántico.
3. Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), que en coordinación con la Sede Regional del Atlántico, establezca la reorganización presupuestaria necesaria para la ejecución de dicho plan a corto, mediano y largo plazo, a más tardar el 30 de noviembre de 1994.
4. Solicitar a la Administración:
 - 4.1 Velar por la elaboración de los planes operativos que permitan la puesta en marcha de dicho Plan.
 - 4.2 Establecer la evaluación periódica necesaria para realizar los ajustes pertinentes.

Deberá cumplir con lo solicitado a más tardar el primer trimestre de 1995.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 7. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No.CU-CR-P-03-94, sobre la propuesta de modificación al artículo 31 del Reglamento de Administración de Salarios.

(El acuerdo respectivo queda en suspenso para hacer la consulta jurídica pertinente).

ARTICULO 8. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No.CU-CPA-56-94, sobre el **proyecto de Reglamento de Méritos Académicos**, planteado por la Comisión de Expertos.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión de Política Académica y CONSIDERANDO QUE:

1. En sesión No. 3977(13), el Consejo Universitario nombró una Comisión de Expertos con el fin de que la redactara un anteproyecto de Reglamento del Régimen de Méritos Académicos.

2. En la sesión No. 4040(7) se trasladó a la Comisión de Política Académica, el proyecto de Reglamento del Régimen de Méritos Académicos presentado por la Comisión de Expertos.
3. La Comisión de Expertos, en su proyecto de reglamento, separó lo relativo a méritos académicos de lo laboral, razón por la que es necesario establecer un reglamento laboral que recoja toda la normativa sobre lo incluido en la propuesta de Reglamento.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el anteproyecto de Reglamento para el Régimen de Méritos Académicos, elaborado por la Comisión de Expertos, nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 3977(13).
2. Agradecer a los integrantes de la Comisión de Expertos nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 3977 (13), la elaboración del anteproyecto de Reglamento para el Régimen de Méritos Académicos.
3. Nombrar una comisión especial con el fin de que elabore una propuesta sobre reglamento laboral, que recoja toda normativa sobre los temas incluidos en la propuesta de Reglamento para el Régimen de Méritos Académicos, presentada por la Comisión de Expertos. Deberá presentar el 15 de noviembre de 1994.

Dicha comisión estará integrada por:

Dr. Henry Issa El Khoury, Dra. Jeaninna Umaña Aguilar, Dr. Edgar Alfaro Muñoz y Lic. Alfonso Rivera T.

ARTICULO 9. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen, sobre el procedimiento de solicitud y asignación de viáticos al exterior de la Universidad de Costa Rica. Uso y distribución de los gastos de viaje.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión de Política Académica para que, tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo dictamen.

ARTICULO 10. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la solicitud de exoneración del pago de matrícula de los estudiantes que ingresarán en el Programa de Posgrado en Diplomacia.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle una enmienda al dictamen de la Comisión de Reglamentos y **CONSIDERACION QUE:**

- 1.- En la sesión 3989, artículo 5 d), el Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Reglamentos, para su estudio y recomendación, la siguiente solicitud presentada por el Decano del SEP:
«Exoneración del pago de matrícula a estudiantes del Programa de Posgrado en Diplomacia, amparados en el «Convenio para el establecimiento de un programa de estudios de posgrado de especialidad en diplomacia entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto»».
- 2.- En el artículo 34, del Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes, contenido en el Capítulo VII «De las Becas de Posgrado», se establece lo siguiente:

Podrán disfrutar de beca los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que presenten la respectiva solicitud completa con los datos y documentos que se les soliciten, en los períodos establecidos en el Calendario Universitario, y que satisfagan alguna de las siguientes condiciones:

- a.- Ser funcionario de la Universidad de Costa Rica.
- b.- Calificar para beca de asistencia en razón de su condición socioeconómica.
- c.- Calificar para beca de estímulo en razón de su excelencia académica o participación en docencia o investigación.
- ch. Estar amparado por algún convenio nacional o internacional que especifique la exoneración de pago de matrícula.

3. No existe disposición normativa alguna que autorice a la Institución a conceder exoneraciones totales de matrícula dentro del Sistema de Estudios de Posgrado, por lo que toda prerrogativa en ese sentido deberá tramitarse tomando como parámetro la posibilidad de concesión de las diferentes categorías de beca, con los beneficios que ellas conllevan. (Oficio OJ-155-94), de la Oficina Jurídica).

4.- El 4 de marzo de 1993 se firmó el «Convenio para el establecimiento de un programa de estudios de posgrado de especialidad en Diplomacia entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto».

5.- Es necesario establecer que los estudiantes que se amparen a este Convenio, pueden solicitar las opciones que ofrece el Sistema de Becas de la Universidad.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración que realice los trámites correspondientes con el fin de que se establezca un addendum al «Convenio para el establecimiento de un programa de estudios de posgrado de especialidad en diplomacia entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto» en el que se señale lo siguiente: Los estudiantes amparados a este Convenio podrán solicitar las opciones que ofrece el Sistema de Becas de la Universidad.

ARTICULO 11. La Comisión Especial formada por la Dra. Alicia Gurdían, el Máster Alfonso Salazar, la Máster María Antonieta López y el Prof. Ramiro Porras, presenta el dictamen sobre la solicitud de la Asamblea de la Escuela de Historia y Geografía para que al Profesor Emérito Carlos Meléndez Chaverri se le otorgue el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión Especial y **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea de la Escuela de Historia y Geografía, en su sesión No.140, acordó por unanimidad someter a consideración del Consejo Universitario el nombre del Lic. Carlos Meléndez Chaverri, para que la Universidad de Costa Rica le otorgue el Doctorado Honoris Causa.

2. El Consejo Universitario en la Sesión 3957, artículo 14, del 30 de junio de 1993, acogió la propuesta y de conformidad con el artículo 210 del Estatuto Orgánico, la trasladó a estudio de la Comisión Especial.
3. El currículum del candidato al Doctorado Honoris Causa, ampliado con las apreciaciones de excelentes profesores-investigadores en el campo de la historiografía, demuestra la trascendencia nacional e internacional del trabajo del candidato.
4. El Lic. Carlos Meléndez Chaverri, ha recibido muchas distinciones, premios nacionales que reconocen su meritoria labor.
5. Al aprobar esta distinción, la Universidad de Costa Rica reconoce la labor, la trayectoria y aporte que el Lic. Carlos Meléndez, ha dado no solo a la historia de Costa Rica, sino de toda la región centroamericana.

ACUERDA:

- 1.- Otorgar el **Doctorado Honoris Causa** de la Universidad de Costa Rica al Lic. Carlos Meléndez Chaverri.
- 2.- Hacer la entrega del título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica en una sesión especial.
El Consejo Universitario designará la fecha en que se realizará esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 12. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, ACUERDA aprobar las solicitudes incluidas en un anexo a esta gaceta.

ARTICULO 13.- La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los puntos planteados en la sesión de ayer martes 13 de setiembre de 1994-sesión 4057, artículo 6-por los Miembros de la Junta Directiva del SINDEU, con la participación del Lic. Fernando Arias, en representación del Sr. Rector, con respecto al reajuste salarial. Considera que, en vista de que se plantearon muchas dudas, antes de poner discusión la propuesta de la Rectoría, deben tener clara la situación.

El Sr. Rector recuerda que recientemente dio una explicación sobre la evolución histórica de por qué se llegó a la fórmula consignada en el artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo. Hoy explica lo que representa eso en números y el por qué la Institución no puede dar un reajuste mayor al 7,9%.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, ACUERDA: Continuar analizando este asunto en la sesión extraordinaria que para esos efectos se realizará el viernes 16 de setiembre de 1994.

Se invitará al Dr. Mario Salazar, Director de OPLAU, al Sr. Vicerrector de Administración, Máster Carlos Serano y al Lic. Luis Fernando Arias, Asesor de la Rectoría, a participar en el análisis de este asunto.

A las doce horas con treinta minutos se levanta la sesión.

Dra. Alicia Gurdíán
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la Sesión N°4059 Viernes 16 de setiembre de 1994.

ARTICULO UNICO.-

El Consejo Universitario tal y como lo dispuso en la sesión celebrada el miércoles 14 de setiembre de 1994-sesión 4058, artículo 6 – recibe al Dr. Mario Salazar, Director de OPLAU, y al Lic. Pablo Zúñiga, funcionario de dicha oficina, quien forma parte de la Comisión Negociadora del reajuste salarial. Participa también el Prof. Rodrigo Arias, del SINDEU.

El objetivo es escuchar las explicaciones que los señores invitados harán sobre la fórmula contemplada en el artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los Miembros del Consejo Universitario y los señores invitados.

La señora Directora del Consejo Universitario agradece al Dr. Mario Salazar, al Lic. Pablo Zúñiga y al Prof. Rodrigo Arias sus explicaciones y les manifiesta que este asunto se continuará analizando en la próxima sesión de este Órgano Colegiado.

A las doce horas con treinta minutos se levanta la sesión.

Dra. Alicia Gurdíán, Ph.D.
Directora
Consejo Universitario.

**ANEXO 1
RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS**

(Viene de artículo 5, sesión 4057)

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Prof. Guido Ulate M (*)	Escuela de Medicina	Asociado	Bolivia	12 a 16 octubre	Asistir al I Congreso Muncial de las Grandes Alturas	¢79.495,00
Prof. Silvia Chavarría G.	Escuela de Cs. Computación	Catedrática	Argentina	19 a 25 setiembre	Asistir a reunión sobre Género, Ciencia y Tecnología en América Latina y el Caribe	¢79.495,00
Prof. Rafael González B.	Facultad de Derecho	Asociado	Francia	26 setiembre 2 octubre	Asistir al Congreso de la Unión Mundial de Agraristas Universitarios	¢79.495,00

(Viene de artículo 11, sesión 4058)

Prof. Adolfo Montero Q.	Escuela de Zootecnia	Adjunto	Texas, Estados Unidos	19 al 27 setiembre	Asistir a entrenamiento en manejo de explotación caprinas	¢39.900,00
Prof. Luis Montoya S.	Escuela de Cs. Comunicación Col.	Asociado	Colombia	24 a 28 octubre	Asistir al VIII Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social	¢79.375,00
Prof. Augusto Rojas B.	Escuela de Zootecnia	Asociado	Texas, Estados Unidos	19 al 27 setiembre	Asistir a entrenamiento en manejo de explotaciones caprinas	¢39.900,00

(*) Aprobación ad referendum

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Órgano Legislativo para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario. De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

«Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria»